

AUDITORIA FORENSE CONTRA EL FRAUDE EMPRESARIAL

ALUMNO: ALBA IRENE GÓMEZ URIBE

D6301451

IVÁN ROBERTO SANTOYO PINZÓN
DOCENTE HORA CATEDRA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTADURIA PÚBLICA

CAUCASIA ANTIOQUIA

2015

AUDITORIA FORENSE CONTRA EL FRAUDE EMPRESARIAL

ALUMNO: ALBA IRENE GÓMEZ URIBE

D6301451

Trabajo De Grado Para Obtener Título de Contador Público

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTADURIA PÚBLICA

CAUCASIA ANTIOQUIA

2015

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
RESUMEN/ABSTRACT.....	7
IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA FORENSE COMO ENTE DE CONTROL.....	8
DIFERENCIA ENTRE AUDITORIA INTEGRAL Y AUDITORIA FORENSE.....	11
ALCANCE DE LA AUDITORIA FORENSE DENTRO DE LAS ENTIDADES DE CONTROL.....	12
EXPERIENCIA EXITOSA DE AUDITORIA FORENSE.....	15
ROL DEL CONTADOR EN LA APLICACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE.....	18
ESTADO DEL ARTE.....	26
CONCLUSIONES.....	29
RECOMENDACIONES.....	31
WEBGRAFIA.....	33

AUDITORIA FORENSE CONTRA EL FRAUDE EMPRESARIAL

“La verdadera era de la información no llegará a las empresas hasta que éstas no estén en disposición de conocer en tiempo real la verdadera situación de sus cuentas”

Larry Ellison.

INTRODUCCIÓN

Se viene hablando de auditoría forense desde la escritura del Código de Hamurabi, y en sus fragmentos del 100 al 126 da a entender el concepto básico de auditoría forense¹. Posteriormente con la aparición de las mafias donde por medio de negocios legales se amparaban negocios ilícitos (lavado de activos), se vio la necesidad de generar herramientas que permitieran controlar y prevenir este tipo de actividades y de esta manera la auditoría forense empieza a tener mayor impulso tanto en entidades públicas como privadas..

En la actualidad Colombia está dentro de los países con mayor fraude empresarial en el mundo y está a la cabeza en América Latina según la última encuesta realizada por la empresa EY, siendo este un fundamento que potencia la necesidad de

¹ Al día empresarios.com

estudiar la viabilidad de implementar la auditoría forense como herramienta de control de las entidades gubernamentales (Contraloría General de República y Procuraduría General de la Nación), con el fin de contribuir a detectar y prevenir algunas actividades ilícitas regulando la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

No es desconocido los múltiples escándalos financieros que se han vivido en Colombia en la última década que han afectado a cientos de colombianos y comprometido el erario, siendo los más conocidos el caso DMG que aprovechando la inocencia, ingenuidad o la cultura del dinero fácil que infortunadamente afecta un amplio sector poblacional, captó ilegalmente importantes sumas de dinero. A este caso de corrupción financiera se sumó el denominado carrusel de la contratación, donde se evidenciaba la negociación de multimillonarias comisiones por parte de Germán Olano, ex congresista de la República, al empresario Miguel Nule Velilla, cuya empresa, que llevaba su apellido, manejaba gran parte de los contratos de distintas obras públicas que se desarrollaban en la capital colombiana². Así mismo, otro de los casos muy mencionado es el de Interbolsa que fue objeto de intervención por la Superintendencia Financiera después de que esta presentara problemas de liquidez que le impidieron continuar funcionando como comisionista. Pero en estos casos lo preocupante es quien tendría que haber realizado un control para prevenir y evitar que estos eventos sucedieran, o será que si se están utilizando las

² Caracol Radio. «Cronología del 'Carrusel de contratación' en Bogotá»

estrategias adecuadas para contrarrestar el fenómeno de la corrupción dentro de las entidades del Estado.

Si bien es cierto el fenómeno de la corrupción y estas malas prácticas son actos que se adjudican a cada persona, es pertinente incrementar esfuerzos que coadyuven a controlar este tipo de situaciones tanto en entidades públicas como privadas; de ahí la importancia de implementar la auditoría forense en las organizaciones como herramienta de control que facilite y contribuya a detectar y prevenir algunas actividades ilícitas, logrando ejercer control sobre la gestión fiscal de las entidades gubernamentales, máxime cuando la globalización, además del desbordamiento de herramientas tecnológicas, han permeado y orientado la actividad delincinencial hacia estos horizontes.

RESUMEN

El presente trabajo procura demostrar la importancia de la implementación de la Auditoria forense en las entidades de control del Estado, con el fin de contrarrestar el fraude empresarial o fenómeno de la corrupción, dentro de las entidades principalmente estatales o particulares que tienen vínculos financieros o manejen fondos del Estado. Así mismo se evidencia el rol del contador dentro de la aplicación de esta herramienta y cuál es el alcance de la Auditoria Forense dentro de las organizaciones.

PALABRAS CLAVE

Auditoria Forense, Fraude Empresarial, corrupción, vínculos financieros, gestión fiscal, actividades ilícitas, contador.

ABSTRACT

This paper tries to show the importance of implementing forensic audit entities state control in order to counter the phenomenon of corporate fraud or corruption within state institutions or particular individuals who have financial ties or handle state funds, also the role of counter evidence in the application of this tool and what is the scope of the forensic audit within organizations.

KEYWORDS

Forensic Auditing, Corporate Fraud, corruption, financial linkages, fiscal management, illegal activities, counter.

IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA FORENSE COMO ENTE DE CONTROL

Como quiera que el concepto de transparencia ha decaído en los últimos tiempos, implantándose en el imaginario colectivo la percepción negativa de la institucionalidad, perdiendo credibilidad en el proceder de los funcionarios públicos, así como de entidades privadas, también hay que reconocer que el declive de la imagen corporativa se debe en gran parte al impacto publicitario que los medios de comunicación, en parte amarillista, le dieron paso para que todos los Colombianos conocieran de primera mano las atroces actividades que se suscitaban por debajo de los procesos legales en materia de contratación y otros fraudes. Claro está que no se debe desconocer la información que pone al tanto al ciudadano común y corriente, el cual observa con descrédito cómo sus impuestos se desvanecen sin cumplir con el fin último que es la inversión en obras que beneficien su convivencia.

Esto se podría tomar como punto de quiebre para permitir que la Auditoría Forense actúe de primera mano, a través del control expedito y secuencial de cada proceder económico, fiscal, procedimental y financiero, entre otros ámbitos, garantizando que

tanto la actividad pública como privada, cumpla con sus objetivos amparados en el marco legal. Siendo así y desde este punto de vista, la importancia de la Auditoría Forense no sólo blindada las entidades del estado donde se aplique de manera continua, sino que abarca escenarios mucho más amplios en beneficio general, por tanto puede interpretarse que es una herramienta que cambiaría la forma en los procedimientos de control, logrando detectar de manera previa, irregularidades que conlleven a obtener beneficios particulares, para así evitar fraudes.

Sin embargo, ¿estamos preparados para implementar la auditoría forense en las instituciones del país? Si bien es cierto, existen múltiples programas, mecanismos y sistemas, que intentan controlar y estandarizar la forma de cómo las entidades, desarrollan los procesos para brindar un producto o servicio de calidad. Y es que esa palabra 'calidad', ha intentado cubrir o al menos mejorar en gran parte el servicio que en otrora era deficiente para los clientes o consumidores, aunque con grandes aspectos por mejorar. Es allí donde puede hacer mella la implementación de esta herramienta de control: mejorar la transparencia y honestidad en la Institucionalidad.

Claro está que el Gobierno Nacional, en muestra de su preocupación por la tendencia hacia la ilegalidad, ha implementado sistemas de control, como es el caso del Modelo Estándar de Control Interno, el cual vigila desde sus componentes, la alineación de las políticas en cada institución, de acuerdo a los reglamentos, las

normas y las Leyes. Como fruto de este esfuerzo gubernamental, podría implementarse la auditoría forense de manera continua, ejerciendo el control desde el ámbito disciplinario, administrativo, penal o fiscal, dando alcance a sanciones de acuerdo a las inconsistencias o irregularidades que se detecten.

Entonces, respondiendo el interrogante que se ha planteado anteriormente, el país sí se encuentra preparado para implementar la auditoría forense en las instituciones del país, a través de mecanismos legalmente implementados para fortalecer los controles de cada actividad que en las Instituciones públicas o privadas se adelantan, en búsqueda únicamente del fortalecimiento en materia de transparencia y credibilidad, mejorando así la percepción de cada ciudadano sobre los controles que implementan las entidades, para el goce de los beneficios que los Colombianos tenemos derecho, sin que hayan desviaciones de los recursos que se deben utilizar para los fines de cada institución. Allí se evidencia entonces, la importancia de la auditoría forense.

DIFERENCIA ENTRE AUDITORIA INTEGRAL Y AUDITORIA FINANCIERA

- La Auditoría Integral está en busca de procesos para hacer un todo, la Auditoria Forense están en busca de evidencia de lo mal hecho intencionalmente para asegurar un apropiado manejo por parte de la corte.
- Las Auditoria Integral se enfocan en las fallas del sistema y la reglamentaria omisión que vence los controles y la Auditoria Forense tratan con los actos voluntarios que están dirigidos a vencer los controles.
- Los Auditoria Integral todo es programado y planeado con la organización a auditar y la Auditoria Forense simplemente aplica el factor sorpresa.
- Los Auditoria integral son propensos a usar documentos como evidencia, y la Auditoria Forense son propensos por los testigos.
- Los Auditoria Integral hacen recomendaciones que surgen de las conclusiones, y la Auditoria Forense evitan incluso emitir juicios y no hacen recomendaciones.
- La Auditoria Integral no atrapan a los malos, La Auditoria Forense no componen sistemas rotos. ³

³ <http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Audi-fore-tec-inv.htm>

ALCANCE DE LA AUDITORIA FORENSE DENTRO DE LAS ENTIDADES DE CONTROL

De acuerdo con los múltiples conceptos que se han realizado de la auditoria forense se podría decir que es el conjunto de técnicas de investigación correlacionada con las ciencias contables y jurídicas además de la competencia que posee el auditor, para lograr demostrar con pruebas contundentes ante las autoridades competentes, los resultados de una investigación.

Por lo anterior, se puede afirmar que la auditoria forense no es igual que la auditoría financiera, toda vez que esta última es basada en la información contable generada de la revisión de los estados financieros que difícilmente podrá llegar a descubrir un fraude financiero, ya que esta se realiza de manera aleatoria y hay pocas probabilidades de encontrar un estado financiero que sugiera tener alguna irregularidad, mientras que la auditoria forense debe indagar a tal detalle que debe revisar todos los estados donde se tenga duda que pueda existir una actividad ilícita, integrando a este la experiencia del auditor y su intuición volcando todos los esfuerzos a evidenciar un fraude.

Teniendo claro cuál es la diferencia entre auditoria forense y auditoría financiera, es muy importante la implementación de la auditoria forense dentro de los entes de control del Estado como una herramienta que permitirá prevenir y controlar la comisión de delitos financieros dentro de las organizaciones estatales, ya que esta disciplina tiene dos enfoques que garantizan formular una buena planeación

estratégica en la institución para el manejo del problema de fraude que posiblemente se esté presentando;

Auditoría Forense Preventiva.- Orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles anti fraude; esquemas de alerta temprana de irregularidades; sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

Auditoría Forense Detectiva.- Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa penal aplicable); presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado⁴.

⁴ <http://www.vhgconsulting.com/auditoria-forense-3/>

La auditoría forense dentro de los organismos de control permitirá la detección oportuna y realizar un verdadero seguimiento a novedades encontradas de un indicio o de la materialización de un delito, por parte de los funcionarios públicos, logrando así desarrollar las acciones preventivas y correctivas que garanticen a la entidad subsanar los daños que surgieron del posible fraude o del delito ya ejecutado.

Con base en lo anterior, es evidente que la auditoria forense es una herramienta que está integrada por diferentes técnicas, ya sean de investigación, de autoría o de simple revisión, que permite obtener todos los elementos de información necesarios para utilizarlos dentro de procesos administrativos, disciplinarios, fiscales o penales, contra funcionarios públicos que utilicen estas malas prácticas éticas y no acordes con la función que deben cumplir.

EXPERIENCIA EXITOSA DE PRÁCTICA DE LA AUDITORIA FORENSE EN COLOMBIA

Acerca del CIJAF

El Grupo de Estudio Javeriano en Auditoría Forense (CIJAF) nace en el Departamento de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Javeriana en el año 2002 a través de un grupo de profesionales y académicos interesados en desarrollar de manera teórica y práctica todos los tópicos relacionados con la auditoría forense.

El CIJAF se enfoca en proyectos de investigación, desarrollo académico y asistencia técnica en temas como la detección de delitos financieros, la auditoría forense, la cultura anti-corrupción, la prevención y detección del lavado de activos, la implementación del Gobierno Corporativo como buena práctica para la prevención de fraudes.

Adicional el Grupo ha realizado 4 versiones del Foro Internacional de Auditoría Forense, que es un espacio que ha reunido a conferencistas nacionales e internacionales con el objetivo de promover las mejores prácticas investigativas para luchar contra las organizaciones criminales y divulgar las experiencias exitosas de las entidades y profesionales participantes.

Desarrollo de los Foros

Foro I

El 24 y el 25 de julio de 2006 en el Auditorio Marino Troncoso, se llevó a cabo el I Foro Internacional en Auditoría Forense.

A la luz de la controversia reciente a lo que concierne a la falla de los auditores en detectar las declaraciones falseadas en los estados financieros en diferentes casos como ENRON, PARMALAT, el asunto sobre el fraude en los Estados Financieros

se ha convertido en un tema clave y motivo de preocupación para el futuro de la profesión contable.

Como respuesta a lo anterior se presenta la "Auditoría Forense", que se puede definir como la aplicación de procedimientos de contabilidad y auditoría a un asunto que puede estar o está en litigio.

Foro II

En el II Foro Internacional en Auditoría Forense se continuó con las presentaciones de la Auditoría Forense (Experiencia Internacional) y dio a conocer las prácticas en la detección de los delitos económicos en Colombia en Especial los relacionados con Lavado de Activos.

CONFERENCIAS

El ámbito de actuación de la Auditoría Forense en el marco de la investigación de delitos - Dr. Guillermo Casal (Argentina)

Mecanismos de detección de Lavado de Activos ¿Experiencia UIAF - Dr. Luis Eduardo Daza Giraldo (Colombia)

Mejores prácticas en la investigación del Lavado de Activos en Colombia – DIJIN
Mejores prácticas en la Detección de Delitos Económicos - Dr. Guillermo Casal (Argentina)

Foro III

Promover las mejores prácticas investigativas para luchar contra las organizaciones criminales y divulgar las experiencias exitosas de las entidades y profesionales vinculados a las ciencias forenses.

Foro IV

Divulgar las novedades y buenas prácticas en Colombia y la región sobre estos fenómenos delictivos. Además, dar a conocer las acciones y resultados de algunos organismos y entidades en materia de prevención, detección y sanción en estos temas.⁵

La experiencia exitosa de la Pontificia Universidad Javeriana donde adopto como estrategia de conocimiento la realización de foros internacionales, ha logrado evidenciar la práctica de la auditoria forense y sus alcances, a partir de las vivencias compartidas por organismos como la UIAF, la Superintendencia de Industria y Comercio, ICITAP entre otras organizaciones nacionales, además de las experiencias de organizaciones internacionales como UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime), con lo cual ha contribuido a la formación de profesionales en este ámbito de la investigación forense.

⁵ <http://cea.javeriana.edu.co/fcea/deptcontables/cijaf>

ROL DEL CONTADOR EN LA APLICACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE

Teniendo presente los escándalos financieros que se han presentado aunado a la crisis económica que atraviesa el mundo, los auditores forenses han venido obteniendo una gran importancia dentro de las organizaciones ya que esta disciplina se basa principalmente en técnicas de investigación, auditoría y contabilidad⁶, para realizar esta actividad no es suficiente tener solo experiencia en contabilidad es necesario que el contador que la ejecute maneje diferentes técnicas de investigación que le permita, advertir y establecer grandes estructuras de fraude que se llegaren a presentar en las organizaciones.

El contador Público dentro de las organizaciones tiene una gran responsabilidad ya que sobre él recaen las miradas cuando se presentan fraude en las organizaciones tanto públicas como privadas, para el caso específico del trabajo es de vital importancia contar con profesionales que tengan conocimientos y experiencia en diferentes campos como contabilidad, auditoría, control interno, fiscal, finanzas, técnicas de investigación, leyes y otras materias a fines a la parte económica-administrativa⁷ en las entidades de control del estado (Contraloría General de la República y Procuraduría General de la República) ya que este tiene la obligación fundamental de documentar los factores de riesgos evidenciados en las diferentes revisiones.

⁶ <http://auditool.org/>

⁷ <http://auditool.org/>

Pasos que debe seguir el auditor para llevar a cabo una investigación

1. La primera actividad que debe realizar el auditor para realizar una investigación es salvaguardar la información, la cual le permitirá obtener las pruebas que coadyuvaran a llevar a cabo la indagación, lo anterior con el fin de evitar que se destruya o extravié para así consolidar un buen documento que permita tomar decisiones contra las personas que realizaron el fraude.
2. En este paso el investigador iniciara su investigación debiendo hacer un análisis detallado de la forma de operar o las estructuras definidas para establecer que daño a ocasionado el fraude en la entidad, que las personas que están involucradas en dicha actividad ilícita y que medios logísticos se utilizaron para la realización del mismo.
3. Finalmente el auditor tiene que poner en practica toda su capacidad contable e investigativa con el fin de determinar cómo, quién, cuándo, dónde y por qué de los hechos, lo que permitirá adelantar procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y penales ante las autoridades competentes, teniendo tan buen soporte documental que sea imposible una defensa por parte de quienes cometieron el ilícito

Es importante resaltar que el contador público para llegar a desempeñar esta función debe tener un perfil baso en conocimiento, experiencia y sentido de investigación, que lo obtendrá a través de la continua capacitación en temas de esta índole como lo es las nuevas técnicas de auditoria forense, nuevas leyes, nuevos modos operandi, que le permita ir siempre un paso delante de las personas inescrupulosas que pretendan defraudar las entidades u organizaciones gubernamentales.⁸

Campo de acción del auditor forense

Los tiempos modernos exigen de la profesión contable nuevas tareas y presenta nuevos retos, el fraude, la corrupción y el más nuevo el “terrorismo” están haciendo que el profesional de contaduría sea más especialista y más experto en su labor. Por esto la Auditoría Forense se presenta como una opción válida para que el trabajo sea más eficaz en estos difíciles momentos. La sociedad espera que el contador público brinde seguridad necesaria para que los grupos terroristas reconocidos, no puedan financiarse y utilicen los sistemas financieros para estos fines. La ONU así lo ha entendido y por esto solicita se conformen grupos de Auditores Forenses expertos que investiguen y den a la luz la forma y los medios que emplean los Terroristas para lavar y financiar sus operaciones ilícitas.⁹

⁸ <http://auditool.org/>

⁹ <http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Audi-fore-tec-inv.htm>

A partir de las necesidades que se generan con los nuevos retos en la lucha contra el fraude empresarial y la corrupción se viene creando gradualmente espacios laborales para los cargos de Auditor forense, Director de Auditoría forense, consultor forense en diferentes empresas que no solo aplican la auditoría forense si no que la ofrecen como un servicio a otras empresas.

Con relación a lo anterior es importante implementar este tipo de auditoría en los entes de control del Estado a fin de ampliar el campo de acción y que se inicien las acciones investigativas que buscan sancionar los comportamientos intencionales de los funcionarios que incurran en delitos asociados al manejo de la administración financiera.

LAS NORMAS APLICABLES PARA LA AUDITORÍA FORENSE

En la actualidad no existe un cuerpo definido de principios y normas de auditoría forense, sin embargo, dado que este tipo de auditoría en términos contables es mucho más amplio que la auditoría financiera, por extensión debe apoyarse en principios y normas de auditoría generalmente aceptadas y de manera especial en normas referidas al control, prevención, detección y divulgación de fraudes, tales como las normas de auditoría SAS N° 82 y N° 99 y la Ley Sarbanes-Oxley.

SAS N° 82 «Consideraciones sobre el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros»:

Esta norma entró en vigencia a partir de 1997 y clarificó la responsabilidad del auditor por detectar y reportar explícitamente el fraude y efectuar una valoración del

mismo. Al evaluar el fraude administrativo se debe considerar 25 factores de riesgo que se agrupan en tres categorías:

1. Características de la administración e influencia sobre el ambiente de control (seis factores);
2. Condiciones de la industria (cuatro factores); y
3. Características de operación y de estabilidad financiera (quinze factores).

De manera especial se debe resaltar que el SAS N° 82 señala que el fraude frecuentemente implica: (a) una presión o incentivo para cometerlo; y (b) una oportunidad percibida de hacerlo. Generalmente, están presentes estas dos condiciones.

5.2) SAS N° 99 «Consideración del fraude en una intervención del estado financiero».

Esta declaración reemplaza al SAS N° 82 «Consideraciones sobre el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros » y enmienda a los SAS N°1 «Codificación de normas y procedimientos de auditoría» y N° 85 «Representaciones de la Gerencia» y entró en vigencia en el año 2002. Aunque esta declaración tiene el mismo nombre que su precursora, es de más envergadura que el SAS N° 82 pues provee a los auditores una dirección ampliada para detectar el fraude material y da lugar a un cambio substancial en el trabajo del auditor.

Este SAS acentúa la importancia de ejercitar el escepticismo profesional durante el trabajo de auditoría. Asimismo, requiere que un equipo de auditoría:

1. Discuta en conjunto cómo y dónde los estados financieros de la organización pueden ser susceptibles a una declaración errónea material debido al fraude.
2. Recopile la información necesaria para identificar los riesgos de una declaración errónea material debido al fraude.
3. Utilice la información recopilada para identificar los riesgos que pueden dar lugar a una declaración errónea material debido al fraude.
4. Evalúe los programas y los controles de la organización que tratan los riesgos identificados.
5. Responder a los resultados del gravamen.

Finalmente, este SAS describe los requisitos relacionados con la documentación del trabajo realizado y proporciona la dirección con respecto a las comunicaciones del auditor sobre el fraude a la gerencia, al comité de auditoría y a terceros.

5-3) Ley Sarbanes-Oxley

En el mes de julio de 2002, el presidente de los Estados Unidos promulgó la Ley Sarbanes-Oxley. Esta ley incluye cambios de amplio alcance en las reglamentaciones federales sobre valores que podrían representar la reforma más significativa desde la sanción de la Securities Exchange Act de 1934. La Ley dispone la creación del Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) para supervisar las auditorías de empresas que cotizan y que están sujetas a las leyes sobre valores de la Securities and Exchange Comisión (SEC).

Asimismo, se establece un nuevo conjunto de normas de independencia del auditor, nuevos requisitos de exposición aplicables a las empresas que cotizan y a sus miembros, y severas sanciones civiles y penales para los responsables de violaciones en materia de contabilidad o de informes. También se imponen nuevas restricciones a los préstamos y transacciones con acciones que involucran a miembros de la empresa.

Para las empresas que cotizan valores de los Estados Unidos de Norteamérica, los efectos más destacados de la Ley se refieren a la conducción societaria; la ley obligará a muchas empresas a adoptar cambios significativos en sus controles internos y en los roles desempeñados por su comité de auditoría y la gerencia superior en el proceso de preparación y presentación de informes financieros.

En este sentido, la ley otorga mayores facultades a los Comités de Auditoría que deben estar conformados en su totalidad por directores independientes, donde al menos uno de los cuales debe ser un experto financiero. Este Comité es responsable de supervisar todos los trabajos de los auditores externos, incluyendo la pre-aprobación de servicios no relacionados con la auditoría y a la cual los auditores deben reportar todas las políticas contables críticas, tratamientos contables alternativos que se hubieran discutido para una transacción específica, así como toda comunicación escrita significativa que se haya tenido con la Gerencia.

La ley también impone nuevas responsabilidades a los Directores Ejecutivos y Financieros y los expone a una responsabilidad potencial mucho mayor por la información presentada en los estados financieros de sus empresas ya que, entre

otros, éstos requieren mantener y evaluar la efectividad de los procedimientos y controles para la exposición de información financiera, debiendo emitir regularmente un certificado al respecto. La ley también impone severas penas por preparar información financiera significativamente distorsionada o por influir o proporcionar información falsa a los auditores.¹⁰

¹⁰ www.monografias.com/trabajos65/auditoria-forense/auditoria-forense2.shtm

ESTADO DEL ARTE

- En términos de contabilidad, la contaduría forense es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como: la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros. *Instituto de Auditores Internos de la Republica Dominicana.*
- La contaduría forense es una ciencia que permite reunir y presentar información contable, financiera, legal, administrativa e impositiva, que provee de un análisis contable que será aceptado por la corte, ya que formará parte de las bases de la discusión, el debate y finalmente el dictamen de la sentencia contra los perpetradores de un crimen económico. *gerencie.com.*
- La Auditoria forense es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, como pruebas en los tribunales. El análisis resultante además de poder usarse en los tribunales, puede servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional. *eafit.edu.*
- Es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto,

existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros. La sociedad espera de los investigadores, mayores resultados que minimicen la impunidad, especialmente en estos momentos tan difíciles, en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar los resultados de sus diversos delitos. Monografías.com.

- Cuando en la ejecución de labores de auditoría (financiera, de gestión, informática, tributaria, ambiental, gubernamental) se detecten fraudes financieros significativos y, se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ellos, se está incursionando en la denominada auditoría forense. La investigación de un fraude financiero será obligatoria dependiendo de: 1) el tipo de fraude; 2) el entorno en el que fue cometido (público o privado); y, 3) la legislación aplicable. Un trabajo de auditoría forense también puede iniciar directamente sin necesidad de una auditoría previa de otra clase, por ejemplo en el caso de existir denuncias específicas. *Autor: Dr. Jorge Badillo*
- «La auditoría forense es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del Auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense. (...) Como es muy extensa la lista de hechos de Alan Errol Rozas Flores Vol 16(32) 2009 | QUIPUKAMAYOC / 69 corrupción conviene señalar que la Auditoría Forense, para profesionales con

formación de Contador Público, debe orientarse a la investigación de actos dolosos en el nivel financiero de una empresa, el gobierno o cualquier organización que maneje recursos.» Autor (*Milton Maldonado*).

- «La auditoría forense es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. Es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico» Autor (*Miguel Cano y Danilo Lugo*)
- «La Auditoria forense es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, como pruebas en los tribunales. El análisis resultante además de poder usarse en los tribunales, puede servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional.» Autor (*Pedro Miguel Lollett R.*)
- «La Auditoría Forense en la actualidad es reconocida internacionalmente como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención e identificación de actos irregulares de fraude y corrupción.» Autor (*Pablo Fudim*).

CONCLUSIONES

1. Las organizaciones tienen una presión por crecer como empresa y ser más competitivos en los diferentes campos y realizarlo a través de prácticas deshonestas o corruptas es quizás la forma más fácil de lograrlo aunque definitivamente no es la forma correcta.
2. El propósito fundamental de la auditoría forense dentro de las entidades de control del Estado no solo es evidenciar actividades ilícitas o de fraude, si no prevenir que estos ocurran, ya que esta es la principal responsabilidad en la administración de entidades públicas, para el caso particular de Colombia es evidente que esta actividad no se cumple totalmente, pues existe una cultura de ilegalidad aunado a una normatividad muy flexible y poco clara que no permite ejercer un adecuado control.
3. Priorizar en la aplicación de la auditoría forense de manera gradual contribuiría a generar nuevos escenarios de prevención y disuasión frente a las malas prácticas evidenciadas por diversos canales y que hoy día son de público conocimiento, en gran parte gracias a iniciativas fragmentadas que exigen un frente común frente a la corrupción financiera.
4. La percepción negativa en que se basa el imaginario colectivo, es producto de la falta de control de los organismos creados para tal fin, siendo necesario fortalecer los esquemas de control a través de la implementación de herramientas que permitan orientar una auditoría más específica y en tiempo



real, aplicando mecanismos forenses para la obtención de resultados que identifiquen abiertamente posibles irregularidades, previendo una inminente afectación a la credibilidad de las instituciones o entidades.

RECOMENDACIONES

1. Es indispensable que el sector público adopte nuevas herramientas de control que permitan prevenir el fraude empresarial dentro de sus entidades, y la auditoría forense es una buena opción ya que a través de sus dos enfoques se puede prevenir la ocurrencia de actos delictivos y de igual forma se puede realizar una indagación o investigación más profunda que permita tomar las acciones correctivas correspondientes al hecho sucedido.
2. La adopción de estrategias de seguridad debe orientarse en principio a la prevención de factores que puedan incidir en la ocurrencia del riesgo y cuyo objetivo es prevenir que se adopten acciones que afecten el normal desarrollo del sistema financiero. La segunda, que corresponde al control y cuyo propósito consiste en detectar y reportar de manera oportuna las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado en torno al fraude empresarial.
3. Al interior de cada empresa o entidad se deben establecer mecanismos que garanticen las actividades financieras acorde a la legislación vigente y en el marco de los principios éticos que previamente pueden ser establecidos en códigos de conducta que deberán anteponerse al logro de las metas comerciales, de esta manera el objetivo primordial sería lograr que cada persona contribuya en materia comportamental, mediante la construcción de ideales globales para el crecimiento de la entidad, avanzando en la generación

de cambios en la percepción que tiene el colectivo de personas sobre la institucionalidad y cómo ella afecta el diario proceder mediante los productos o servicios que se prestan. La corrupción deber ser desarraigada con el compromiso de todos, aplicando la integridad en cada actividad, siendo un punto factible la implementación de la auditoría forense para fortalecer los controles hacia el comportamiento personal y el desarrollo de los procesos.

4. La auditoría forense dentro de las entidades de control del estado debe propiciar escenarios de cooperación e intercambio de información priorizando la disposición del sector público con organismos como la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Inteligencia de Análisis Financiero y demás autoridades competentes para intervenir frente a los factores de riesgo.
5. En el marco de las actividades desarrolladas por la auditoria forense las entidades públicas deben propender por designar un servidor cuya función será vigilar y supervisar la adecuada ejecución de la actividad financiera garantizando invertir en procesos de capacitación y optimización de competencias individuales de estos funcionarios a fin de generar sistemas de alertas tempranas que den cuenta a los organismos de control de la posible necesidad de intervenir la organización.

WEBGRAFIA

Alfonso Esneider Londoño Ramírez & Vanessa Saldarriaga Piedrahita. 2011. LA AUDITORÍA FORENSE. UN CAMPO EN POTENCIA Universidad de Antioquia.

EY Colombia Business News (2014) El fraude no cede en Colombia, Recuperado de
[http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY_Colombia_Agosto_2014/\\$File/EY%20Colombia%20Business%20News%20%20Edici%C3%B3n%20Agosto%202014.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/EY_Colombia_Agosto_2014/$File/EY%20Colombia%20Business%20News%20%20Edici%C3%B3n%20Agosto%202014.pdf)

Dr. Jorge Badillo. 2012. AUDITORIA FORENSE. Recuperado de
<https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=7131>

Alan Errol Rozas Flores vol. 16/32. 2009. Recuperado de
<http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2009/segundo/pdf/a09v16n32.pdf>